



**CONFEDERACION GENERAL DE
TRABAJADORES DEL PERÚ - CGTP**

XIV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

Lima, del 16 al 19 de noviembre del 2016

***¡Unidad y lucha para reconquistar
los derechos laborales de todos los
peruanos y peruanas!***

Convocatoria - Temario - Reglamento

CGTP ¡La fuerza que nos une!



XIV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

Lima, del 16 al 19 de Noviembre 2016

**Convocatoria
Temario
Reglamento**

XIV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

CONVOCATORIA

La CGTP, en aplicación del Artículo 27° de nuestro Estatuto y por acuerdo de su XII Consejo Nacional de fecha 24 de junio del 2016 y refrendado por la X Asamblea Nacional de Delegados del 25 de junio del 2016 pone a consideración lo siguiente:

Los trabajadores y trabajadoras organizados en el seno de la CGTP, cumpliendo con el estatuto y la democracia sindical, nos reuniremos para analizar la situación de nuestro país, definir la estrategia y táctica de nuestra central y elaborar el plan de lucha para el nuevo periodo al mismo tiempo evaluaremos y debatiremos las formas para continuar forjando el fortalecimiento institucional desde nuestra visión sindical clasista, que nos consolide como el legítimo interlocutor válido ante la sociedad, los empresarios y el Estado. Nos proponemos diseñar de manera franca y desde las bases la ruta a seguir por la defensa de los intereses de los trabajadores frente al modelo que sigue en curso.

Ya juramentó el gabinete del nuevo gobierno y el presidente, el 28 de julio, anunció los ejes de lo que será su programa para el próximo lustro, ahora estamos en guardia, a la expectativa de lo que expondrá el Premier ante el Congreso y por sus antecedentes, de corte neoliberal, será un reto para los trabajadores y trabajadoras. A no dudarlo, de aplicarse una política anti laboral obviamente se perjudicará no solo al sector sino a la población en general. El presidente Pedro Pablo Kuczynski, a pesar que tiene un compromiso firmado con la CGTP, no nos garantiza su cumplimiento; por lo tanto los trabajadores y trabajadoras organizados junto a la sociedad civil debemos estar alerta y preparar el camino para la lucha, en primera instancia para

la defensa y más adelante, para expandir los derechos y libertades sindicales que emanan de la Constitución peruana y los convenios internacionales que sostienen el respeto a los derechos humanos que son derechos fundamentales. Queremos una patria verdaderamente soberana, con una constitución que responda a los intereses de las grandes mayorías, un Perú democrático, con cultura, sin exclusiones, con Trabajo Digno para todos y todas, con una Ley General de Trabajo justa y democrática, con educación gratuita y de calidad al igual que la salud y la atención adecuada a la reforma exigida por los pensionistas; sin violencia delincriminal, extorsiones, asesinatos, feminicidio e impunidad ni corrupción.

Por ello, convocamos a nuestras bases afiliadas para que participen activamente y de acuerdo al reglamento en el XIV Congreso Nacional Ordinario de la CGTP a realizarse en la ciudad de Lima del 16 al 19 de noviembre del 2016 de acuerdo a nuestro estatuto vigente e inspirados en el pensamiento de nuestro fundador, el Amauta José Carlos Mariátegui y de los que dieron su vida con la esperanza de ver un Perú nuevo dentro de un mundo nuevo.

El conclave se realizará a partir de la 11 a.m. en el Auditorio de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, Prolongación Cangallo N° 670 - La Victoria, Lima y se tratará la siguiente agenda: 1.- La situación internacional, 2.- La Situación Nacional, 3.- Análisis del marco normativo laboral y perspectiva y 4.- Situación orgánica y fortalecimiento de la CGTP.

¡Unidad y lucha para reconquistar nuestros derechos laborales para todos los peruanos y peruanas!

Carmela Sifuentes Inostroza de Holguín
Presidenta

TEMARIO

TEMA 1.- La situación internacional

- 1.1 Por un nuevo orden internacional más justo. Por la paz mundial, contra el terrorismo y la guerra. Y la problemática de los migrantes.
- 1.2 Por una verdadera integración latinoamericana. El papel de la OMC, los TLCs, APEC, TTP, TIZA.
- 1.3 La presencia de la CGTP en los Fóruns Mundiales, Regionales, la OIT y el Grupo Perú COP.
- 1.4 La estrategia internacional de la CGTP
- 1.5 La ratificación de los convenios internacionales de la OIT (144, 189, 154).

TEMA 2.- La Situación Nacional

- 2.1 Balance del gobierno de Ollanta Humala.
Los límites del modelo neo liberal: crecimiento económico sin redistribución de la riqueza. La corrupción, impunidad y la inseguridad ciudadana. La exclusión social, la desigualdad, el centralismo, la descentralización y verdadera regionalización; El medio ambiente y el cambio climático.
- 2.2 El nuevo periodo político: Estrategia y táctica
Análisis del plan del nuevo gobierno y nuestra posición frente al nuevo escenario político y la criminalización de la protesta. La flagrancia como herramienta de la represión al movimiento sindical y popular. Posicionar la Agenda Laboral de la CGTP y los lineamientos del Plan de Lucha.

TEMA 3.- Análisis del marco normativo laboral y perspectiva.

- 3.1 Análisis crítico del marco normativo laboral de las principales políticas laborales y la lucha por El Trabajo Digno en el sector privado y público. La informalidad y sus consecuencias.
- 3.2 Reformas pendientes en materia de derechos individuales y colectivos. La lucha contra la discriminación. Empleo, impacto del avance tecnológico, la digitalización, la globalización, salarios. La negociación colectiva por rama de actividad.
- 3.3 Defensa de la Seguridad Social, pensiones, salud y seguridad en el trabajo. Balance de la atención en ESSALUD, ONP, AFP, EPS.
- 3.4 Ley de Privatizaciones y concesiones en el Perú y la estatización. Defensa de la Soberanía Nacional.
- 3.5 Participación de la CGTP en: Acuerdo Nacional, Consejo Nacional del Trabajo, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Diálogo Social.

TEMA 4.- Situación orgánica y fortalecimiento de la CGTP.

- 4.1 El movimiento sindical en el Perú de hoy. Evolución y evaluación de la participación de la mujer y la juventud.
- 4.2 El proceso de la reestructuración orgánica: Estatuto, problemas, logros y perspectivas.

CONSEJO NACIONAL CGTP



REGLAMENTO

CAPÍTULO I

DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 1.- El XIV Congreso Nacional Ordinario de la Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP, convocado por el Consejo Nacional realizado el 24 de junio del 2016 de conformidad con su estatuto, se realizará en la ciudad de Lima los días del 16 al 19 de noviembre de 2016.

Artículo 2.- La Comisión Organizadora del XIV Congreso Nacional Ordinario, nombrada en la Asamblea Nacional de Delegados del 25 junio de 2016; normará la organización del Congreso de acuerdo a las pautas que establece el Consejo Nacional de conformidad con el Estatuto vigente.

CAPÍTULO II

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 3.- Toda organización con sede en Lima deberá abonar la suma de S/. 50.00 soles por cada delegado pleno que le corresponda asistir al Congreso; y las organizaciones territoriales deberán abonar a suma de S/. 30.00 soles por cada delegado pleno que le corresponda asistir al Congreso; esa suma servirá para cubrir los gastos propios del Congreso.

Artículo 4.- Las Federaciones de Rama y/o las CGTP Territoriales cubrirán los gastos de estadía y alimentación de sus delegaciones.

Artículo 5.- Todas las organizaciones bases de la CGTP, de acuerdo con el mandato de la Asamblea Nacional, están obligadas a participar en las actividades que desarrolle la Comisión Organizadora del XIV Congreso y la Secretaría Nacional de Economía y Finanzas de la CGTP, con la finalidad de recaudar fondos necesarios que sirvan para cumplir con todas las tareas congresales hasta su culminación.

CAPÍTULO III

DE LOS PARTICIPANTES DEL CONGRESO

Artículo 6.- El XIV Congreso Nacional Ordinario de la CGTP en concordancia con el Artículo 29 del Estatuto está constituido por:

- a. Los Delegados Plenos con derecho a voz y voto son:
 - Los miembros del Consejo Nacional.
 - Los miembros del Comité de Vigilancia
 - Los miembros de la Comisión Organizadora.
 - Los delegados de los sindicatos, federaciones nacionales, regionales y sectoriales afiliadas hasta el 24 de junio del 2016, quienes serán elegidos de acuerdo a sus normas orgánicas contempladas en sus estatutos, sujetándose a los principios de la democracia sindical y al presente Reglamento.
- b. Los invitados especiales al XIV Congreso Nacional Ordinario y representantes de organizaciones sindicales internacionales participarán como invitados hasta la culminación de la lectura del Informe Balance de Consejo Nacional.

Artículo 7.- Solo podrán ser acreditados como delegados y delegadas plenos al XIV Congreso los representantes de cada base que estén al día en sus cuotas hasta el mes de noviembre de 2016, inclusive.

Artículo 8.- Las organizaciones sindicales afiliadas que estén al día en sus cotizaciones estarán representadas en las siguientes proporciones:

a.- CGTP Sectoriales o de Rama:

Cada sindicato, federación y/o confederación sectoriales o de rama de actividad con sede en Lima y que estén al día en su cotización podrán inscribir a su delegación de acuerdo al cuadro siguiente:

Bases afiliadas cotizantes		Cantidad delegados
De 20 afiliados	Hasta 150 afiliados	03 delegados
151 afiliados	500 afiliados	04 delegados
501 afiliados	1,000 afiliados	05 delegados
1,001 afiliados	5,000 afiliados	06 delegados
5,001 afiliados	10,000 afiliados	08 delegados
10,001 afiliados	20,000 afiliados	10 delegados
20,001 afiliados	30,000 afiliados	12 delegados
30,001 afiliados	50,000 afiliados	15 delegados
50,001 afiliados	A más afiliados	20 delegados

b.- CGTP Territoriales:

Cada CGTP Regional que esté al día en su cotización podrá inscribir a su delegación de acuerdo al cuadro siguiente:

Bases afiliadas cotizantes		Cantidad delegados
De 5,000 afiliados	Hasta 10,000 afiliados	08 delegados
10,001 afiliados	20,000 afiliados	10 delegados
20,001 afiliados	30,000 afiliados	12 delegados
30,001 afiliados	más	15 delegados

Los delegados regionales, son elegidos previamente en su Asamblea Regional de Delegados; por lo que se recuerda que no habrá participación directa de instancias territoriales provinciales porque orgánicamente están involucradas en su respectiva jurisdicción regional.

Las bases sindicales que tengan afiliación femenina y jóvenes, fomentarán y acreditarán la mayor cantidad posible de mujeres y de jóvenes en su Delegación.

Artículo 9.- Para participar en el Congreso, las bases sindicales deben cumplir los siguientes requisitos:

a.- Estar al día en su cuota sindical con la CGTP hasta el mes de noviembre 2016 inclusive.

b.- Realizar con 20 días de anticipación la preinscripción de sus delegados mediante correo electrónico cgtp@cgtp.org.pe y/o moisesvegafgp4@hotmail.com

c.- Completar la siguiente documentación 15 días antes del Congreso:

- Entregar copia del Acta de la Asamblea de Elección de su Delegación al Congreso.
- Entregar número de afiliados si es sindicato y si es federación o confederación señalar además el número de sus bases
- Entregar nómina de la actual Junta Directiva señalando su vigencia.
- Entregar copia del registro Sindical de su base.

d.- Referente a la cuota sindical y el pago de inscripción para el XIV Congreso; completar con la siguiente documentación:

- Entregar copia de los recibos de la cotización sindical de enero a noviembre 2016.
- Entregar copia del recibo de pago por concepto de inscripción de delegados en concordancia al Art. 3 del presente Reglamento.

Artículo 10.- La documentación señalada en el artículo anterior será remitida a la Confederación General de Trabajadores del Perú, para ser entregada a la Comisión Organizadora que informará de su labor directamente al Congreso en la Sesión Preparatoria. Las delegaciones que no cumplan con todos los requisitos señalados no podrán participar del Congreso.

Artículo 11.- El plazo máximo para realizar la inscripción de las delegaciones vencerá indefectiblemente el día 07 de noviembre de 2016.

Artículo 12.- Las organizaciones sindicales están obligadas a desarrollar asambleas orgánicas para discutir los documentos congresales que hará llegar la Comisión Organizadora, a fin de tomar posición frente a los mismos y traer sus propuestas a través de sus respectivos delegados.

Artículo 13.- El XIV Congreso Nacional Ordinario de la CGTP, tendrá el tipo de sesiones siguientes:

- a. Sesión Inaugural
- b. Sesión Preparatoria
- c. Sesiones de Comisiones de Trabajo
- d. Sesiones Plenarias.

DE LA SESIÓN INAUGURAL

Artículo 14.- El XIV Congreso Nacional Ordinario de la CGTP, por su importancia y trascendencia nacional e internacional se inaugurará en Acto Solemne y con Programa Especial el día 16 de noviembre de 2016 a la hora y lugar señalado por la Comisión Organizadora.

DE LA SESIÓN PREPARATORIA

Artículo 15.- La Sesión Preparatoria del Congreso Nacional Ordinario se realizará desde las 09.00 horas del 17 de noviembre de 2016 y será presidida por la Comisión Organizadora, y discutirá el Informe de la Comisión de credenciales, la aprobación del Temario y el Reglamento en lo que corresponda y elegirá la mesa Directiva del Congreso, que estará constituida por los siguientes miembros:

- a. 05 Presidentes.
- b. 01 Coordinador General.
- c. 02 Relatores.
- d. 02 Secretarios.
- e. 02 Secretarios de Prensa y Difusión.
- f. 05 Secretarios de Disciplina.

Artículo 16.- Los Presidentes del Congreso son los representantes oficiales de la CGTP mientras dure el evento.

Artículo 17.- Los Presidentes rotarán en la dirección del debate en las plenarias.

Artículo 18.- La Sesión Preparatoria será dirigida por el Presidente de la Comisión Organizadora del XIV Congreso.

Artículo 19.- La Mesa Directiva del Congreso proporcionará los materiales necesarios para el trabajo de las comisiones, sub-comisiones y las plenarias. Además se responsabilizará de las actas de las plenarias y de la entrega de la documentación congresal a los miembros del nuevo Consejo Nacional.

Artículo 20.- La Mesa Directiva del Congreso contará con el apoyo técnico del personal administrativo y profesional según se estime conveniente.

DE LAS SESIONES PLENARIAS

Artículo 21.- La primera Asamblea Plenaria conocerá y debatirá el Informe Balance que deberá presentar el Consejo Nacional cesante.

Artículo 22.- Las Comisiones de Trabajo se constituirán de acuerdo a los puntos principales del temario, pudiendo estas nombrar sub-comisiones cuando los temas y materiales de discusión así lo exijan.

Artículo 23.- Las comisiones de trabajo y subcomisiones, tendrán una mesa directiva conformada por los siguientes miembros:

- a. Un presidente.
- b. Un secretario.
- c. Un relator.

Artículo 24.- Los delegados plenos tendrán derecho, de ser necesario, a dos intervenciones en las comisiones de trabajo sobre cada uno de los temas en discusión. La primera tendrá un máximo de 10 minutos y de aprobarse una segunda rueda, un máximo de 5 minutos

Artículo 25.- Los delegados plenos, ponentes de mociones, tendrán un máximo de 15 minutos para sustentarla en las comisiones o sub comisiones de trabajo que se establezcan de acuerdo al temario.

Artículo 26.- Cada Comisión de Trabajo deberá presentar por escrito a la Mesa Directiva del Congreso, una Resolución que exprese la opinión consensual o mayoritaria del debate realizado en dicha Comisión.

Artículo 27.- En las sesiones plenarias se debatirán los dictámenes presentados por los representantes de cada una de las comisiones de trabajo.

Artículo 28.- Las sesiones plenarias se desarrollarán en el siguiente orden:

- a. Constatación del quórum.
- b. Discusión de las Resoluciones y mociones

Artículo 29.- El quórum de las sesiones será acreditado con la presencia de más del 50% de los delegados plenos.

Artículo 30.- Los delegados plenos tendrán derecho a una intervención de 5 minutos si es que fueron miembros de la Comisión de Trabajo, cuya Resolución esté en discusión. Los delegados plenos que no fueron miembros de la Comisión tendrán derecho a una intervención máxima de 10 minutos. Los presidentes de las comisiones harán uso del tiempo necesario y prudencial para hacer aclaraciones y responder consultas. Los acuerdos serán aprobados por mayoría

DE LA ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO NACIONAL Y EL CONSEJO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 31.- La última Sesión Plenaria elegirá al nuevo Consejo Nacional para el período 2016-2020, siguiendo lo establecido en el Estatuto de la CGTP, de entre los delegados plenos, según el presente Reglamento.

Artículo 32.- Para llevar a cabo el proceso electoral se nombrará una Comisión Electoral, la que estará compuesta por 3 miembros, quienes se encargarán de su normal desarrollo, previa aprobación del Reglamento Electoral que presenten a la plenaria.

Artículo 33.- Se elegirá al nuevo Consejo Nacional de entre los miembros congresales plenos, de acuerdo a lo estipulado por el estatuto y el Reglamento. Así como para el Consejo de Vigilancia. De acuerdo al Art. 34 del actual Estatuto el Consejo Nacional está compuesto por:

- Un presidente
- Dos vicepresidentes
- Un secretario general
- Un secretario general adjunto
- Y 40 miembros.

El Consejo de Vigilancia será elegido de acuerdo al Art. 51 del Estatuto vigente. El Consejo de Vigilancia está compuesto por:

- Cinco miembros titulares y dos suplentes, ninguno de los cuales puede pertenecer al Consejo Nacional. Para ser miembro del Consejo de Vigilancia, se requiere que el delegado electo tenga una afiliación mínima en su organización de cinco años.

Artículo 34.- La elección del nuevo Consejo Nacional y Consejo de Vigilancia será por el sistema de LISTA COMPLETA en votación separada.

Artículo 35.- En ambos casos y respetando el artículo 69 del Estatuto vigente en el que se establece una política de inclusión de género mediante una cuota en proporción a la asistencia de género en el Congreso para integrar el Consejo Nacional y el Consejo de Vigilancia.

DE LA SESIÓN DE CLAUSURA

Artículo 36.- La clausura del XIV Congreso Nacional Ordinario se realizará inmediatamente después de la proclamación, en sesión solemne donde se juramentará y tomarán posesión de sus cargos los nuevos miembros del Consejo Nacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 37.- Los delegados plenos podrán solicitar CUESTION DE ORDEN con la finalidad de ayudar a la Mesa Directiva en la conducción de la asamblea, cuando las intervenciones no estén de acuerdo con el tema en debate.

Artículo 38.- Los delegados plenos podrán solicitar CUESTIÓN PREVIA, cuando consideren que se debe tratarse un asunto previamente al tema en debate. La mesa Directiva consultará a la asamblea si se acepta o no la discusión de la cuestión previa solicitada.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 39.- El Secretariado Ejecutivo de la CGTP, mantendrá su facultad orgánica mientras dure el Congreso, sólo para resolver aquellos casos urgentes que puedan presentarse con las autoridades, siempre y cuando no se contraponga su actuación con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, ni interfieran en el normal desarrollo del Congreso y en coordinación con la mesa Directiva del Congreso.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 40.- Todo aquello no contemplado en el Reglamento, deberá ajustarse al Estatuto de la CGTP en cuanto requiera aplicarse.

La Mesa Directiva del Congreso resolverá los casos imprevistos del evento.

CONSEJO NACIONAL CGTP



XIV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO CGTP

COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENTE

MARIO HUAMÁN RIVERA *Consejo Nacional CGTP*

VICE PRESIDENTES

CARMELA SIFUENTES INOSTROZA *Consejo Nacional CGTP*

OLMEDO AURIS MELGAR *Consejo Nacional CGTP*

LUIS VILLANUEVA CARVAJAL *Consejo Nacional CGTP*

SUB COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

MOISÉS VEGA ROMERO *FGP*

VÍCTOR GORRITI CANDELA *Consejo Nacional CGTP*

RICARDO JUAREZ VIZA *FMTMMSP*

MAURO CHIPANA HUAYHUAS *FENAOMP*

FIDEL QUISPE AEDO *SUTEP*

MANUEL CORONADO LINO *CGTP-Loreto*

GERÓNIMO LÓPEZ SEVILLANO *FDTA-Arequipa*

HERBERT TALAVERA PACHECO *UNASSE*

FELIX JUAREZ NAMUCHE *FTCCP*

SUB COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

HERNÁN CHIROQUE NOLE *Consejo Nacional CGTP*

MAX DEL MAZO GARCÍA *FRTC-CGTP Región Callao*

SUB COMISIÓN PRENSA Y DIFUSIÓN

LUIS ISARRA DELGADO *FENTAP*

EDUARDO AMÉSQUITA *FTLyFP*

WINSTON HUAMÁN ENRIQUEZ *CITE*

SUB COMISIÓN ESTADÍSTICAS

FÉLIX ROSALES GUTIÉRREZ *FTCCP*

RIQUELME ROQUE HUERTA *SITRACON-PERU*

IBIS FERNÁNDEZ HONORES *FETRAMUNP*

MARÍA DÁVALOS VILLANUEVA *CGTP-Moquegua*

SUB COMISIÓN DE CONTROL Y DISCIPLINA

WILFREDO ALVARES HUAILLAPUNMA	<i>FDTC-Cusco</i>
JHON IRENE GONZALES	<i>CGTP-Piura</i>
RAÚL ARISTE CÁRDENAS	<i>CGTP-Junín</i>
ARMANDO BAZÁN URIARTE	<i>CGTP-Cajamarca</i>
MARÍA SALAZAR MENDOZA	<i>SINTTRAHOL</i>

SUB COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

JUAN JOSÉ GORRITI VALLE	<i>Consejo Nacional CGTP</i>
DOMINGO CABRERA TORO	<i>CTE</i>
HELÍ VARGAS MÉNDEZ	<i>SUTTP</i>

LIMA, 24 DE JUNIO 2016





Confederación General de Trabajadores del Perú

Fundada el 17 de mayo de 1929

Afiliada a la Federación Sindical Mundial FSM



"El movimiento clasista, entre nosotros, es aún muy incipiente, muy limitado, para que pensemos en fraccionarle y escindirlo. (...) nos corresponde realizar mucha obra común, mucha labor solidaria. Tenemos que emprender juntos muchas largas jornadas."

*JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
El 1° de Mayo y el Frente Unico*

Plaza 2 de Mayo, N°4, Lima

☎ (051) 01 4242357

www.cgtp.org.pe/